



COMITÉ DEL ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO

CAFED- CALLAO

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 002-2019-CAFED/PR

Callao, 04 de enero del 2019

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO- CAFED

VISTOS:

La Resolución Presidencial que designa al abogado **ALEJANDRO DELGADO TAMARIZ** como Gerente de Asesoría Jurídica del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N°007-2011, se aprobó el Reglamento De Organización Y Funciones Del Comité De Administración Del Fondo Educativo Del Callao, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012, de fecha 21 de febrero de 2012;

Que, el inciso d) del artículo 18° del Reglamento De Organización Y Funciones del Comité De Administración Del Fondo Educativo Del Callao establece como función del presidente: designar, encargar, ratificar o cesar al gerente y demás funcionarios de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;

Que, la facultad de designación encargatura y/o cese de funcionarios es competencia única y exclusivamente del presidente del CAFED- CALLAO, la misma que se encuentra establecida en el inciso d) del artículo 18° del reglamento de organización y funciones del CAFED;

Estando a lo expuesto y conformidad en el inciso d) del artículo 18° del Reglamento De Organización Y Funciones Del Comité De Administración Del Fondo Educativo Del Callao.

SE RESUELVE:

PRIMERO, DESIGNAR al abogado **PEDRO IVAN UCEDA MAGALLANES** como Gerente de Asesoría Jurídica del Comité De Administración Del Fondo Educativo Del Callao.

SEGUNDO, NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad Ejecutora Comité de Administración Del Fondo Educativo del Callao e interesados.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.


CAFED
Dante Mandriotti Castro
Presidente del consejo de administración
del fondo educativo